

PERMISO DE EDIFICACIÓN

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	16417	17 MAY 2012
	SOLICITUD N°	FECHA
2	167	02/03/2012

	SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3	Ampliación	Kardex = 21.250.-

	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	URBANO X	RURAL
4	RUTA A-33	NÚMERO KM 17	ROL DE AVALÚO 3410-4
5	SITIO	MANZANA	LOTEO Valle de Azapa
	INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO
6	2.230	1.454	1996
			PLANO CBR DE Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

	APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	TOMISLAV BEZMALINOVIC		5.037.180-8.-
	REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	Privado	136.320,00.-	
	DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	Industria Agrícola	1	
	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERFICIE SOBRE NIVEL DEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
11	198,91 m2	2.461,65.- m2	
	LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO.

	PISOS	PRESUPUESTO					
		SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	CLASIFICACIÓN	VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO AL						0
15	SUBTE						0
17	PISO	198,91 m2	1	Vivienda	A-3	\$ 146.828.-	29.205.557.-
18	ALTERACIÓN	-----		-----	-----	-----	0
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO AL						0
23	PISO						0
24	PISO						0
25	PISO						0
26	PISO						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO						0
32	TOTALES	198,91 m².					\$ 29.205.557.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para regularizar Ampliación de 198,91 m2., con destino de Industria Agrícola en propiedad que cuenta con último P.C. N°15.701 de fecha 05/11/2009 y R.F. N°10.583 de fecha 17/06/2010.

- La Ampliación consta de 198,91 m2, en 1° piso, compuesta de la siguiente manera:

1° Piso: galpón de almacenamiento de aceitunas.

Finalmente la propiedad queda con **2.461,65 m2**, destinados a Industria Agrícola.

NOTA :

- Cuenta con carta N° 061/2012 del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante el cual, se indica que el proyecto no requiere someterse al SEIA en forma previa a su ejecución.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Canceló los derechos municipales según Boletines N° 3540339 DEL 26/04/2012.-, por la suma de \$ 306.658.- al contado.

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructor don Sergio Villegas Ortiz.-

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	136.320,00 m².	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	2.232,74 m².	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	198,91 m².	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	2.461,65 m2	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 29.205.557.-
DERECHOS 1,5 %	\$ 438.083.-
REVISOR INDEP. -30%	\$ 131.425.-
DERECHOS A PAGO	\$ 306.658.-


FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



FZG/aav.
K- 21.250.-

16417
 Permiso Construcción N° **16417**
 De fecha **17 MAY 2012**